



II FERIA NACIONAL DE CRIABUFALOS VENEZUELA 2022



JORNADA DE BALANCE DE REHABILITACIÓN E INAUGURACIÓN DE OBRAS PARA EL PUEBLO VENEZOLANO



1ERA FERIA INTERNACIONAL DE LA SALUD VENEZUELA 202

CARACAS, 1 DE ABRIL DE 2023

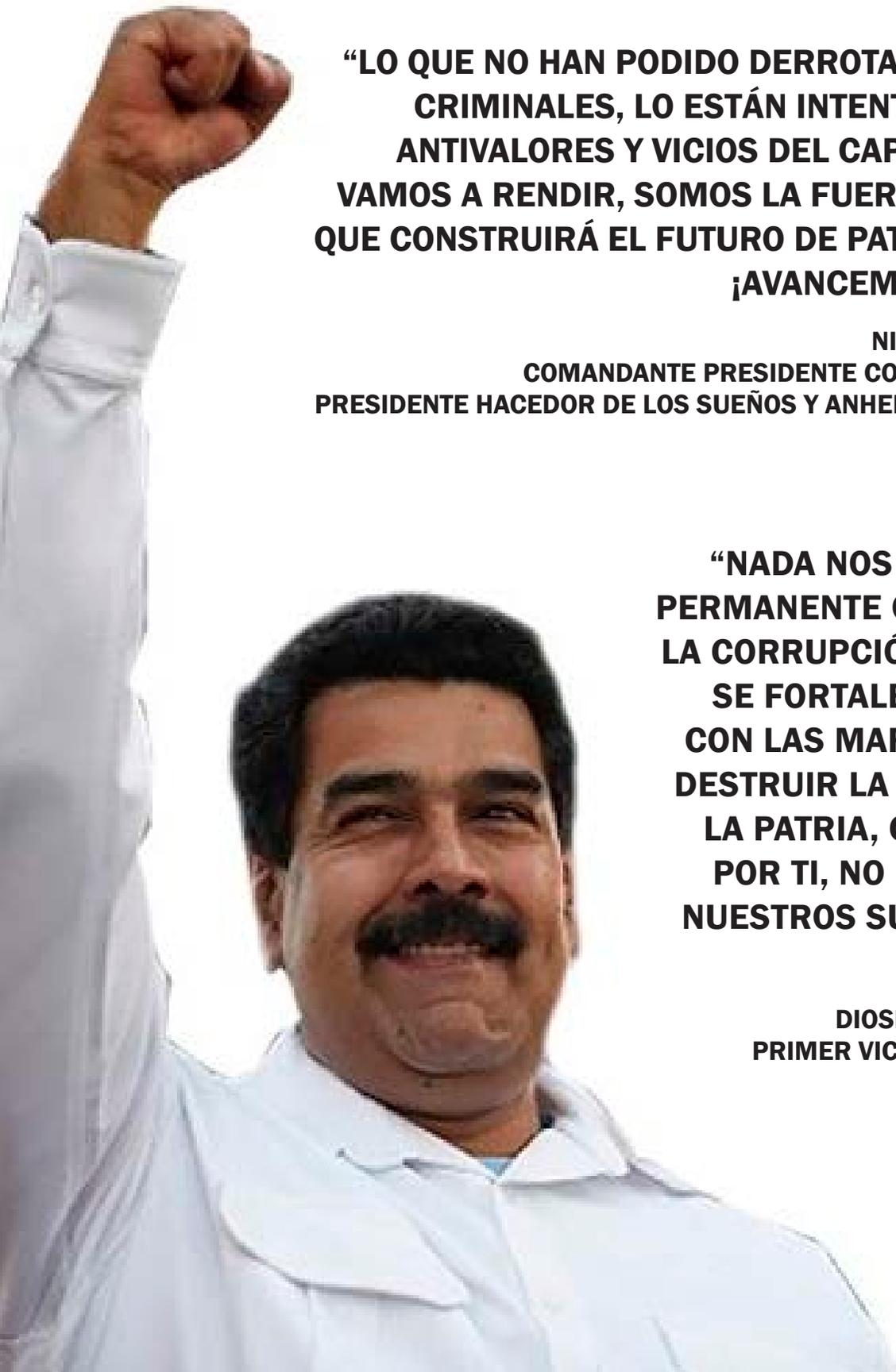
Diseñadora: Verónica Gabriela V.M.

ESTA ES LA VENEZUELA HONESTA, LA VENEZUELA BUENA, HAY UNA LUCHA PERMANENTE ENTRE LA VENEZUELA HONESTA, LA VENEZUELA QUE TRABAJA DE MANERA SOLIDARIA, DESINTERESADA, DE MANERA ESFORZADA POR EL BIEN COMÚN, QUE ES MAYORITARIA, Y LA VENEZUELA DE LOS ANTIVALORES, QUE NO TIENE BANDERA IDEOLÓGICA NI POLÍTICA, LA VENEZUELA DE LA CORRUPCIÓN

QUE NADIE SE EQUIVOQUE

EL PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS NICOLÁS MADURO SEGUIRÁ LLEVANDO DE VICTORIA EN VICTORIA A ESTA HERMOSA TIERRA VENEZOLANA. ES NUESTRO DESTINO, POR ESO NOSOTROS SEGUIREMOS VENCIENTO

QUE NADIE SE EQUIVOQUE



“LO QUE NO HAN PODIDO DERROTAR CON SANCIONES CRIMINALES, LO ESTÁN INTENTANDO HACER CON ANTIVALORES Y VICIOS DEL CAPITALISMO. NO NOS VAMOS A RENDIR, SOMOS LA FUERZA MORAL Y ÉTICA QUE CONSTRUIRÁ EL FUTURO DE PATRIA BOLIVARIANA. ¡AVANCEMOS CON FUERZA!”.

**NICOLÁS MADURO MOROS
COMANDANTE PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS
PRESIDENTE HACEDOR DE LOS SUEÑOS Y ANHELOS DE TODO EL PUEBLO**

“NADA NOS VA A DETENER, LA PERMANENTE OFENSIVA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y OTROS VICIOS SE FORTALECE PARA ACABAR CON LAS MAFIAS QUE QUIEREN DESTRUIR LA TRANQUILIDAD DE LA PATRIA, CORRUPTO VAMOS POR TI, NO PODRÁS ROBARTE NUESTROS SUEÑOS. NOSOTROS VENCEREMOS!!”

**DIOSDADO CABELLO RONDÓN
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL PSUV**



CONTENIDO

1

El Presidente Conductor de Victorias NICOLÁS MADURO MOROS, Inauguro la II FERIA NACIONAL DE CRIABÚFALOS VENEZUELA 2023, porque la Venezuela honesta triunfara. Es nuestro destino, por eso Nosotros Seguiremos Venciendo!!!

2

Presidente Nicolás Maduro Moros realizo Jornada de trabajo dedicada al balance de la rehabilitación e inauguración de Obras para el pueblo venezolano.

3

Inauguración de la 1era Feria Internacional de la Salud Venezuela 2023.

4

Diosdado Cabello Rondón: Nada va a detener la lucha contra la corrupción y los antivaleores

5

Asamblea nacional aprueba por unanimidad en primera discusión la ley orgánica de extinción de dominio

6

**De Yare al Corazón del Pueblo:
Hace 29 años el Comandante Hugo Chávez retomó la lucha por la Segunda Independencia**

7

Las líneas de Chávez



EL PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS NICOLÁS MADURO MOROS, INAUGURO LA II FERIA NACIONAL DE CRIABÚFALOS VENEZUELA 2023, POR QUE LA VENEZUELA HONESTA TRIUNFARA. ES NUESTRO DESTINO, POR ESO NOSOTROS SEGUIREMOS VENCIENTO!!!

“Las fuerzas productivas en nuestro país han tomado un nuevo camino de despliegue, desarrollo, despertar y de renacimiento. Es la Venezuela real y profunda que depende del trabajo articulado, de todos y todas para la construcción de una economía sólida y poderosa”.

NICOLÁS MADURO MOROS

COMANDANTE PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS
PRESIDENTE HACEDOR DE LOS SUEÑOS Y ANHELOS DE TODO EL PUEBLO
UNIDAD, LUCHA, BATALLA Y VICTORIA

ES NICOLÁS MADURO, UN PRESIDENTE HECHO PUEBLO GOBERNANDO LA PATRIA
NOSOTROS VENCEREMOS!!!

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA

INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS NICOLÁS MADURO MOROS

A MODO DE RESUMEN

CHÁVEZ VIVE!!!

Las fuerzas productivas en nuestro país han tomado un nuevo camino de despliegue, desarrollo, despertar y de renacimiento. Es la Venezuela real y profunda que depende del trabajo articulado, de todos y todas para la construcción de una economía sólida y poderosa.

- 1.** El Comandante Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, inauguro la II Feria Nacional Criabúfalos Venezuela 2023, en el Parque Simón Bolívar del estado Miranda.
- 2.** El Compañero Presidente Nicolás Maduro estuvo acompañado por la Primera Combatiente de la República, Cilia Flores, el compañero gobernador del estado Bolivariano de Miranda, Héctor Rodríguez Castro, el ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, Wilmar Castro Soteldo y expertos y jueces provenientes de Italia, Brasil y Argentina.
- 3.** En ese espacio se encuentran 450 animales que serán exhibidos hasta el domingo 02 de abril del presente año y donde participan.
- 4.** El Presidente Nicolás Maduro indicó que la producción bufalina tuvo un crecimiento entre el 14 y 17% a nivel nacional para agosto de 2022.
- 5.** Las búfalas son animales estacionarios que al final de año es cuando ellas manifiestan la gran parición, y calculamos este año cerrar seguramente sobre las 2 millones 500 mil cabezas, expreso el Presidente Nicolás Maduro.
- 6.** Actualmente el búfalo se ha consolidado como una alternativa de producción pecuaria para el país.
- 7.** Venezuela es el país con más cabezas de este ganado de toda América, con más de tres millones 700 mil cabezas de búfalo, lo que representa el 20% de la carne que se consume en el territorio nacional.
- 8.** Es el segundo país en producción de quesos y el número uno en producción de leche, con la producción de más del 40% de los derivados lácteos que adquieren de esta especie.
- 9.** El Presidente Conductor de Victorias Nicolás Maduro manifestó que esta Feria Nacional Criabúfalos es un evento extraordinario, donde exponemos todo lo que tiene que ver con la capacidad que nuestro país ha desarrollado.



10. Yo pudiera decir que, en estos años de resistencia a las sanciones, el bloqueo y la guerra económica, hemos logrado echar nuevas bases que despuntan hacia un proceso de construcción de otro país, de un nuevo país, un país en crecimiento diversificado, armónico, de una nueva economía, una economía que tiene como centro el ser humano, la familia venezolana, una economía que tiene como centro la satisfacción de las necesidades y la construcción de la felicidad de nuestro pueblo.

11. Aquí ustedes tienen una base poderosa de lo que va a ser el desarrollo bufalino en los años que están por venir, que va asombrar al mundo entero, Venezuela será una potencia productora bufalina en toda la línea, a lo largo y ancho de la cadena productiva, y lo que hemos visto estos años de dificultades, de guerra económica, de sanciones y agresión es una resistencia creativa, de trabajo comprometido, hemos visto la creación de conciencia de gente que cree en el país y en cada trinchera que le toca, pone todo su amor, su creatividad, ingenio, su sudor, su esfuerzo al servicio del país, de la producción, del desarrollo y del crecimiento, afirmo el Presidente Maduro.

12. Así mismo señalo que 120 años de dependencia petrolera, 120 años de un modelo rentista, dependiente, amorfo, que no permitió todo el desarrollo de las fuerzas productivas y que ahora en Venezuela han tomado un nuevo camino de despliegue, de desarrollo, de despertar, nosotros estamos viviendo un renacimiento de todas las fuerzas productivas de la Venezuela real, de la Venezuela de verdad, de la Venezuela profunda.

13. Venezuela va a tener una economía fuerte en lo energético, somos la primera reserva de petróleo en el mundo y eso va a jugar un papel importante en los años que están por venir, vamos a jugar un papel estelar en la estabilidad energética del mundo en los próximos años otra vez, pero no podemos depender de eso, tenemos que diversificar las fuentes de riqueza nacional y el camino es la producción en el campo, la producción agrícola y de alimentos, y construir la vocación exportadora del país en todos los rubros.

14. Todo el llano venezolano está viviendo un reverdecer, un renacimiento, tiene que ser así, la columna vertebral del nuevo modelo económico post rentista petrolero es el campo venezolano, el llano venezolano va a jugar un papel estelar en el proceso de fortalecimiento de la economía real, de satisfacción de necesidades y en el futuro Venezuela se tiene que convertir, más temprano que tarde, en un exportador de alimentos al mundo para traer estabilidad económica al país.

15. He ordenado al ministro Castro Soteldo para que se reúna con los productores mañana mismo y establezcan un plan para comenzar la exportación de carne de búfalo de Venezuela al mundo, vamos a hacerlo, ha llegado el momento.

16. Hay que producirlo todo en el país.

17. En primer lugar, la vocación productiva nacional para satisfacer necesidades, y articular un sistema virtuoso de producción, distribución, comercialización, precios justos, hay que ir logrando el equilibrio de todos los procesos económicos, productivos y comerciales.

18. En segundo lugar, todos debemos desarrollar la vocación exportadora, porque tenemos 120 años importando todo, eso se acabó.

19. Esta es la Venezuela profunda, trabajadora, la que tiene que ir marcando la pauta, yendo a la vanguardia, empujando todo lo demás, nuestro país debe ser altamente productivo, que produzca bienes y servicios, que produzca riqueza, es un modelo de economía circular, de circuitos virtuosos, que permita el ganar- ganar, que nadie se trate de aprovechar de nadie, que no se aprovechen del pueblo, con los que más necesitan los productos, los servicios.

20. Por el contrario, que se produzca con la mente puesta en la satisfacción de las necesidades de la familia venezolana, un país que va en la dirección correcta de la igualdad, de la estabilidad y de la felicidad social compartida, ese es el país que nosotros estamos construyendo.

21. Esa es la fuerza que nos mueve, lograr hacer un país potencia, el país de iguales, el país de productores y productoras, el país que va satisfaciendo sus necesidades, que va estabilizando su economía, que va generando crecimiento de la economía real.

22. Aquella economía que impacte directamente en lo social, algunos hablan de la creación de fuentes de empleo bien remunerada, pero no es suficiente, no solamente se pueden quedar en ese discurso repetido, de memoria, que a veces se forma en un cliché, debemos pensar que el recurso, el servicio, el bien que surge del proceso económico, tiene que ir cumpliendo el papel de satisfacer necesidades de la familia, de la sociedad, es el principal objetivo, producir para satisfacer las necesidades de la familia venezolana.



23. Esta es la Venezuela honesta, la Venezuela buena, hay una lucha permanente entre la Venezuela honesta, la Venezuela que trabaja de manera solidaria, desinteresada, de manera esforzada por el bien común, que es mayoritaria, y la Venezuela de los antivalores, que no tiene bandera ideológica ni política, la Venezuela de la corrupción.

24. Tenemos una batalla cazada entre la Venezuela mayoritaria, de trabajo, de bien, de honor, de fe en el futuro, de amor, y la Venezuela de la robadera, de los malamañosos, de la corruptela, golpe le hemos dado algunas mafias y seguiremos profundizando los golpes.

25. He visto, porque he dirigido personalmente esta investigación desde hace semanas, cuando procedimos a tirar esta operación anticorrupción, teníamos la certeza de que estábamos dando un golpe a las mafias podridas de la corrupción y ese golpe que hemos dado es apenas un golpe de muchos más que vamos a dar contra las bandas de mafiosos enquistadas, estén donde estén, se vistan como se vistan, tengan el color político que tengan, no nos vamos a detener en la lucha contra los malamañosos, contra los corruptos, contra los bandidos.

26. En una instrucción dirigida a organismos de investigación, el presidente de la República, Nicolás Maduro, ordenó garantizar que los recursos vinculados al caso denominado PDVSA-Cripto sean encontrados en función de que sean reintegrados al Estado y destinados a programas sociales.

27. Es un compromiso que tenemos.

28. El Presidente Nicolás Maduro indicó que hasta el momento, se ha logrado capturar una parte de las riquezas y mansiones en el contexto de la trama de corrupción que involucra a funcionarios de Petróleos de Venezuela (PDVSA) y la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (Sunacrip), así como a jueces y empresarios.

29. Una vez que todos los involucrados digan la verdad y se acojan al derecho de delación, podremos mostrar los bienes multimillonarios que apenas supondrían una parte del total sustraído en las maniobras de corrupción.

30. Tengo la certeza en el corazón que esto es apenas una parte y que el resto lo tienen escondido, lo ocultaron.

31. Los organismos de investigaciones y la Fiscalía General de la República le tienen que garantizar a este país que todos los recursos que se robaron sean encontrados, sean reinvertidos al Estado y los podamos incluir en los programas sociales, afirmo el Comandante Presidente Nicolás Maduro.

32. Estamos obligados a ganar el pulso entre la Venezuela honesta, trabajadora, de fe en el futuro y las minorías de mafiosos, corruptos, funcionarios públicos y empresarios que pretenden robarse el trabajo ajeno.

33. Tenemos que perseverar.

34. El camino del futuro grande de Venezuela es el camino del trabajo y la honestidad, de la unión de todos para ver a nuestra Patria renacer y prosperar, agregó.

35. No solo fueron capturados buena parte de esas mafias, sino que ya están todos confesando, ya tenemos la confesión de casi la mitad de los capturados de las fechorías y los robos que están cometiendo contra nuestra república.

36. Se han acogido al recurso legal de la delación y lo están diciendo todo.

37. Yo me indigno mucho, casi que me lleno de ira, de rabia frente a la corruptela, de gente que le dimos toda la confianza y terminaron robando al pueblo en circunstancias tan difíciles.

38. Uno ve el contraste entre la Venezuela transparente, de honor, de trabajo, de esfuerzo, la Venezuela que ama, que cree, que crea, que produce, la Venezuela que es capaz de asumir los valores de la honestidad, de la solidaridad frente a estos grupos mafiosos que se enquistan, que se corroen, que se pudren.

39. Alguna gente se pone triste, yo no me pongo triste, yo lo que estoy es arrecho con todos estos bandidos.

40. Voy actuar hasta la profundidad más grande que pueda llevar como presidente contra estos bandidos, que han robado a un pueblo en unas circunstancias excepcionales, porque unido al bloqueo, a las sanciones diarias, a la persecución diaria que le hace tanto daño al país, también bastante daño le hace al país la corruptela de estos malamañosos.

41. Por eso no me da tristeza, más bien me da fuerza, ánimo y energía para seguir adelante frente a estas mafias, para no detenernos en la lucha por la moral republicana, por la moralidad pública, porque prevalezcan los buenos valores de la honestidad, de la buena administración, los buenos valores del servicio público desinteresado, los buenos valores de una relación virtuosa entre el sector privado y el sector público.

42. Tenemos que castigar con nuestra palabra a los bandidos, a los funcionarios públicos que se corrompieron.

43. También la mitad de los capturados son empresarios muy poderosos, empresarios que terminaron haciendo la vida del mafioso, de la corruptela, de la trampa, de la comisión, creyendo que iba ser eterno y con riquezas mal habidas formidables.

44. Estamos obligados a ganar.

45. La Venezuela honesta, trabajadora, que todos los días se levanta a trabajar, a producir, es la inmensa mayoría y por ello vamos juntos a ganar esta lucha.

46. La Venezuela honesta triunfará por encima de las dificultades.

PRESIDENTE PUEBLO NICOLÁS MADURO



Fidel Ernesto Vásquez
Secretario Ejecutivo de la Presidencia

CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO

SI SE PUEDE!!!



“DURANTE LOS AÑOS DE AGRESIÓN IMPERIAL HEMOS VISTO UNA RESISTENCIA CREATIVA, UN TRABAJO COMPROMETIDO, CARGADO DE PROFUNDO AMOR POR NUESTRA PATRIA. TENGO LA CERTEZA DE QUE VENEZUELA SERÁ UNA POTENCIA PRODUCTORA BUFALINA, A LO LARGO Y ANCHO DE LA CADENA PRODUCTIVA. ¡SÍ SE PUEDE!”

**NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS**



PRESIDENTE NICOLÁS MADURO MOROS REALIZO JORNADA DE TRABAJO DEDICADA AL BALANCE DE LA REHABILITACIÓN E INAUGURACIÓN DE OBRAS PARA EL PUEBLO VENEZOLANO.

Durante una jornada de trabajo dedicada al balance de la rehabilitación e inauguración de obras públicas para el pueblo venezolano, el presidente de la República, Nicolás Maduro Moros, realizó la entrega de infraestructuras de salud y educación universitaria, como parte del cumplimiento de las políticas que impulsa el Gobierno Bolivariano.

En el estado Falcón, se realizó la reinauguración del servicio de cirugía pediátrica y emergencia adulta del Hospital “Dr. Rafael Calles Sierra”, del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Con la reinauguración de este Centro de Salud, se atenderán a más de 450 mil habitantes de manera directa.

En el estado Guárico, se inauguró el edificio de la facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos (UNERG), ubicada en la entidad llanera.

A nivel nacional, a través del despliegue de cuadrillas de la Misión Venezuela Bella (MVB), 134 plazas Bolívar han sido recuperadas, en palabras de la presidenta de la Misión Venezuela Bella, Jacqueline Faría, en cuatro años, se han intervenido 815 plazas con jornadas integrales de mantenimiento, rehabilitación y embellecimiento. Hoy quedó inaugurada la plaza Bolívar de Petare, situada en el municipio Sucre del estado Miranda, con una dimensión de 1.350 metros cuadrados, el espacio de encuentro cuenta con caminerías, parque infantil y zonas dedicadas a actos culturales (música, teatro y danza), deporte y recreación.

En el estado Yaracuy, entró en operaciones el Terminal de Pasajeros “José Vicente Peña”, infraestructura que no solo facilitará el traslado entre los 14 municipios, sino a otras entidades del territorio nacional.

A 89,25% asciende la efectividad de respuesta del 1×10 del Buen Gobierno a los casos relacionados con el servicio de agua potable recibidos a través de la Línea 58 de la aplicación VenApp. El balance realizado por el ministro del Poder Popular para la Atención de las Aguas, Rodolfo Marco Torres, detalla que han recibido 94.000 denuncias, de las cuales 84.000 están plenamente atendidas. Marco Torres informó que el Sistema Tuy III está 100% operativo.

El gobernador del estado Miranda, Héctor Rodríguez, informó que de 10.000 litros por segundo producidos en los Sistemas Tuy pasaron a 16.000 litros por segundo, siendo la meta alcanzar los 20.000 litros por segundo al finalizar el año 2023. Igualmente, precisó que más del 90% de las averías del servicio de agua potable han sido resueltas en la entidad. Rodríguez indicó que, en un año y tres meses, han construido 91 pozos de agua.

El vicepresidente de Obras Públicas y Servicios, Néstor Reverol, destacó que se han realizado labores integrales de rehabilitación en el contexto del Plan Nacional de Recuperación de Plantas Potabilizadoras, que ha contado con la participación activa de la clase obrera y la comunidad organizada.

El Presidente Nicolás Maduro insistió en la necesidad de fortalecer el Sistema 1×10 del Buen Gobierno, “para que el pueblo tenga donde poner sus denuncias, donde decir su verdad, donde ser atendido y se puedan atender los problemas de manera permanente”, concluyó.



LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DELCY RODRÍGUEZ, LA VICEPRESIDENTA SECTORIAL GABRIELA JIMÉNEZ Y LA MINISTRA MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA, REALIZARON LA INAUGURACIÓN DE LA 1ERA FERIA INTERNACIONAL DE LA SALUD VENEZUELA 2023

La Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, inauguró acompañada de la ministra de Salud Magaly Gutiérrez Viña, autoridades del sector salud así como invitados internacionales la Feria Internacional de la Salud Venezuela 2023 en el parque Los Caobos, en Caracas.

La Vicepresidenta Ejecutiva precisó que “más de 11 países participan en la Feria Internacional, en un intercambio de saberes de las ciencias de la salud para el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud de Venezuela. Realmente, este es el legado que nos dejó el Comandante Chávez, fortalecido por el presidente Nicolás Maduro”.

Indicó que en esta feria, se abordarán “temas tan importantes como el pos-COVID-19. Hay una transformación en el mapa de salud”.

En el evento, los “científicos van a tener participación en exposiciones”. Uno de los puntos que será analizado, es la inteligencia artificial, aplicado a la medicina, dijo.

Asimismo, destacó que gracias a los países aliados, “hemos vencido el bloqueo criminal contra Venezuela. Nada detiene a Venezuela. Aquí hay empresas productoras de medicamentos en la industria nacional. Venezuela tiene una de las plataformas más completas de Suramérica para producción de medicinas, prácticamente podríamos fabricar, producir, todos los medicamentos que necesita el pueblo venezolano”.



DIOSDADO CABELLO RONDÓN: NADA VA A DETENER LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LOS ANTIVALORES

El Primer Vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello Rondón, manifestó durante su programa Con el Mazo Dando N.º 425, desde el estado Monagas que nada va a detener a la Revolución Bolivariana en la lucha contra la corrupción y los antivalores.

Acompañado por los trabajadores y trabajadoras de Pdvsa en Jusepín, el gobernador de la entidad, Ernesto Luna y el presidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA), Pedro Rafael Tellechea, el Primer Vicepresidente Del Partido Socialista Unido De Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello Rondón, afirmó que “no le tenemos miedo a nadie, no nos chantajean, vamos es para adelante donde esté la corrupción ahí le vamos a tocar la puerta llámese cómo se llame”, expresó Diosdado haciendo referencia que esa es la instrucción dada por el Presidente de la República, Nicolás Maduro. Destacó que esa batalla hay que darla, porque la “corrupción se come a la gente, es como el salitre se come las cosas y nadie se da cuenta (...) así es la corrupción perniciosa se esconde”. Por tal razón, hizo un llamado a los trabajadores, trabajadoras y al Pueblo en general a ayudar en esta lucha y ante cualquier sospecha de corrupción denunciarla. “Yo hice un llamado y lo reitero: el llamado es para los trabajadores y trabajadoras vamos a estar pendientes en las oficinas nuestras, de la Asamblea Nacional (AN) están a la orden, los correos de nuestro programa, todo está a la orden para ayudar a nuestro hermano Presidente Nicolás Maduro en esta batalla; una batalla que para nosotros es fundamental. Una revolución está obligada moralmente a luchar contra la corrupción”, destacó.



Asimismo, Diosdado aseguró que cuando comiencen a aparecer los corruptos de la derecha, utilizarán el término que toda Venezuela conoce: es una persecución política, son perseguidos políticos, esa es gente buena, ahí se les va a acabar el discurso. El Primer Vicepresidente del Psuv apuntó que la lucha contra la corrupción se dará, “caiga quien caiga”.

Afirmó que toda la estructura del Psuv está desplegada para escuchar al pueblo.

Por otra parte, el ministro de Petróleo y presidente de Petróleos de Venezuela, SA (Pdvsa) y Pequiven, Rafael Tellechea, dijo durante el desarrollo del programa, que todos los trabajadores de Pdvsa están apoyando al Gobierno revolucionario del presidente Nicolás Maduro, en la lucha anticorrupción, y su vez destacó que actualmente se están creando las bases sólidas de una nueva Pdvsa.





CAIGA QUIEN CAIGA



ASAMBLEA NACIONAL APRUEBA POR UNANIMIDAD EN PRIMERA DISCUSIÓN LA LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO



El Proyecto de Ley Orgánica de Extinción de Dominio fue presentado en sesión de la Asamblea Nacional (AN). El Proyecto de ley fue aprobado en primera discusión por unanimidad y fue presentado por el diputado Jefe del Bloque de la Patria y Primer Vicepresidente del PSUV, mi Capitán Diosdado Cabello Rondón, quien expresó:

“A nosotros no nos interesa el color político del que sea, todo aquel que esté vinculado en temas de corrupción, que se prepare. No nos vamos a detener, caiga quien caiga”.

En la lectura de la exposición de motivos, Diosdado Cabello mencionó que la normativa busca fortalecer las capacidades del Estado en la lucha de ese flagelo.

El Primer Vicepresidente del Psuv denunció que el flagelo de la corrupción causa daño a toda una sociedad y por eso la Revolución Bolivariana está dispuesta a combatirla, caiga quien caiga.

“Desde hace un tiempo, el hermano presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, ha estado alertando, poniendo al tanto de un flagelo que le causa daño a la sociedad, al cuerpo social de un país, un flagelo como la corrupción, vicios, desviaciones”, expresó Diosdado en la sesión de la AN.

Recalcó que esta lucha contra la corrupción, “va más allá de los funcionarios públicos, una corrupción que incluye a empresarios, a asociados y amigos, entre otros”.

Al tiempo, indicó que las acciones de corrupción actúan “en detrimento del Patrimonio Nacional, en detrimento de unos recursos que pueden ser utilizados por el Estado venezolano para distintas actividades del bien común”.

Por su parte, el diputado por la Alianza Democrática, Luis Eduardo Martínez, expresó: “repudiamos de la manera más categórica la corrupción, exigimos la mayor severidad en el marco de la Constitución Nacional y la legislación vigente. Declaramos también extremar las medidas de control en la gestión pública, exhortamos a multiplicar el control ciudadano, y sugerimos promover una cultura de valores”.



El compañero Presidente del Parlamento, diputado Jorge Rodríguez Gómez, afirmó: Aquellos que de manera brutal, de manera salvaje se favorecieron de consecuencias del bloqueo, de consecuencias de las acciones contra Venezuela porque estos procesos y estos hechos de corrupción son complementarios de las acciones del Imperio Norteamericano en contra del pueblo de Venezuela, porque ante la dificultad de poder avanzar en el derecho pleno que tiene un pueblo, como lo es el pueblo de Venezuela, de ejercer libremente su soberanía, su sistema financiero, su economía.

Venezuela ha tenido que buscar, resolver los temas de los ingresos de la República, pero estos aprovechándose de esas circunstancias especiales recurrieron a formas brutales, de violación del juramento, no solamente, con el pueblo sino también con su honor, con sus padres, con sus ancestros, con sus ideas, con sus hermanos de lucha. Yo me pregunto ¿Qué pensará un corrupto o una corrupta de esa, del hermano que tiene al lado luchando en contra de la peor agresión que este República ha sufrido? ¿Qué pensará?, ¿Se burlará en secreto?, ¿Considerará que estos son tontos?, ¿Considerará que él es más vivo que ese hermano que tiene al lado y que no es corrupto?

Porque si no atendemos el tema de la corrupción como un verdadero sistema, porque es un verdadero sistema social, económico, político, psicológico, moral, ético no vamos a poder resolverlo, no vamos a poder deslastrarnos de esa basura que es el al corrupción, y de esas basuras que son las corruptas y los corruptos.

Yo siento que esta Asamblea Nacional colabora y debe continuar colaborando con esta cruzada que ha emprendido el Presidente Nicolás Maduro, y que no le ha importado todas las manipulaciones mediáticas, no le ha importado los cálculos políticos, fue de las primeras cosas que dijo: "Esto lo hacemos sin cálculo político, esto lo hacemos para salvar y mantener viva el alma de la Revolución venezolana", y creo que cada día que pasa en esta cruzada hay corruptas y corruptos diciéndose eso de que sea quien sea y caiga quien caiga como que es verdad, y es verdad.

LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

LEY ORGÁNICA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos que permitan la identificación, localización y recuperación de los bienes relacionados o derivados de actividades ilícitas y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos a favor de la República, sin contraprestación ni compensación alguna.

Finalidad

Artículo 2. Esta Ley tiene por finalidad:

- Incrementar la efectividad de la acción del Estado contra la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.
- Reafirmar la aplicación y reconocimiento del derecho a la propiedad, teniendo presente que los bienes adquiridos con capital ilícito no adquieren legitimidad ni pueden gozar de protección legal.
- Generar las condiciones para que los bienes relacionados o derivados de actividades ilícitas objeto de medidas de incautación y recuperación sean destinados a financiar actividades de interés público en provecho del Pueblo venezolano.

Principios

Artículo 3. La extinción de dominio y el procedimiento para su declaratoria se rige por los principios de legalidad, justicia, buena fe, eficiencia, eficacia, celeridad, transparencia, oralidad, inmediación, concentración y contradicción.

Interés General y Orden Público Artículo 4. La extinción del dominio sobre los bienes relacionados o derivados de actividades ilícitas es materia de interés general. Las disposiciones de esta Ley son de orden público.

Definiciones

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley, se entenderá como:

Transmisión de propiedad

Artículo 9. La extinción de dominio procede sobre los bienes a que hace referencia esta Ley, independientemente de que su propiedad se haya transmitido por causa de muerte o cualquier acto jurídico, quedando a salvo los derechos de terceros que hayan actuado de buena fe.

Impropiedad del secreto o reserva Artículo

Artículo 10. En los procedimientos relacionados con la extinción de dominio no será oponible la reserva bancaria, cambiaria, bursátil ni tributaria. Tampoco se impedirá el acceso a la información contenida en bases de datos, relacionadas con los bienes a que hace referencia esta Ley y sus presuntos propietarios.

Naturaleza de la acción

Artículo 11. La acción de extinción de dominio es de naturaleza jurisdiccional, real y de contenido patrimonial y recaerá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio y de crédito, sobre cualquiera de los bienes descritos en esta Ley, independientemente de quien esté ejerciendo la posesión sobre los mismos, o quien se ostente o adjudique la propiedad del bien, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe exentos de culpa o sin simulación del negocio.

La extinción de dominio se ejercerá por el Ministerio Público y se sustanciará por las normas contenidas en esta Ley, independientemente de la acción y procedimientos penales que se hubieren iniciado o terminado.

Potestad Jurisdiccional

Artículo 12. La autoridad jurisdiccional podrá, mediante sentencia, declarar a favor de la República y como parte integrante del Tesoro Nacional, la titularidad de los bienes, frutos, productos, ganancias, rendimientos o permutas que se presuman provenientes de actividades ilícitas.

Deber de denuncia

Artículo 13. El servidor público o servidora pública que conozca acerca de la existencia de bienes que puedan ser objeto de extinción de dominio estará obligado a informar inmediatamente a la autoridad competente.

Las nulidades se podrán invocar en la audiencia preparatoria y en la audiencia de fondo.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO PARA LA EXTINCIÓN DE DOMINIO

Inicio del procedimiento

Artículo 21. El Ministerio Público, de oficio o por denuncia, iniciará y dirigirá la investigación a los fines de:

- Identificar, localizar y ubicar los bienes susceptibles de extinción de dominio.
- Acreditar que concurren los elementos exigidos para la extinción de dominio.
- Identificar a los posibles titulares de derechos sobre los bienes susceptibles de extinción de dominio y averiguar su lugar de notificación.
- Acreditar el vínculo entre los posibles titulares de derechos sobre los bienes y el supuesto de extinción de dominio.
- Desvirtuar la presunción de buena fe en la adquisición y destino de los bienes susceptibles de extinción de dominio.

Las actuaciones tendrán carácter reservado hasta la notificación de la pretensión de extinción de dominio o la materialización de las medidas cautelares.

Facultades del Ministerio Público

Artículo 22. En el desarrollo de la investigación el Ministerio Público podrá utilizar cualquier elemento de convicción y todas las diligencias de investigación que estime necesarias con el apoyo de los órganos auxiliares, incluyendo la entrega vigilada o controlada, las operaciones encubiertas, la intervención y grabación de toda clase de comunicaciones privadas y la vigilancia electrónica o de otra índole, garantizando el respeto de los derechos humanos.

Asistencia y cooperación internacional

Artículo 23. Los convenios y tratados internacionales de cooperación y asistencia legal o judicial para la colaboración recíproca en materia de localización, identificación, recuperación,

1. **Actividad ilícita:** Toda actividad tipificada como delictiva en la legislación contra la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, aun cuando no se haya dictado sentencia.

2. **Bienes:** Son todos aquellos bienes que sean susceptibles de valoración económica, sean estos muebles o inmuebles, fungibles o no fungibles, tangibles o intangibles, acciones, títulos y valores, así como las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas derivados de dichos activos.

3. **Extinción de dominio:** La extinción de dominio comprende la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes de personas naturales o jurídicas relacionados con actividades ilícitas, mediante sentencia firme, sin contraprestación, ni compensación de ninguna naturaleza alguna, salvaguardando los derechos de terceros de buena fe.

Aplicación de la Ley Artículo 6. La extinción de dominio se aplicará desde el momento de entrada en vigencia de esta Ley, aun en los procesos que se hallaren en curso.

Imprescriptibilidad Artículo 7. La acción para la declaratoria de la extinción de dominio es imprescriptible, distinta e independiente de la persecución y responsabilidad penal.

La muerte del titular del derecho o de la persona que se haya beneficiado o lucrado con bienes, frutos, ganancias o productos a los que hace referencia esta Ley, no extinguirá el ejercicio de la acción, ni la hace cesar, suspender o interrumpir.

Bienes sujetos a la extinción de dominio

Artículo 8. La extinción de dominio podrá declararse en los siguientes supuestos:

- Bienes que sean derivados u obtenidos directa o indirectamente de actividades ilícitas, en los términos previstos en esta Ley.
- Bienes utilizados o destinados a ser utilizados, de cualquier forma, en su totalidad o en parte, para actividades ilícitas.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas y penales que correspondan, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Interpretación armónica

Artículo 14. Las disposiciones de esta ley se interpretarán de forma armónica con el ordenamiento jurídico vigente, siempre que ello sea compatible con su naturaleza.

CAPÍTULO II GARANTÍAS PROCESALES

Garantía de los derechos humanos

Artículo 15. En la aplicación de esta Ley se garantizarán y protegerán los derechos reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Venezuela, que resulten inherentes a su naturaleza.

Toda actuación que implique una limitación de los derechos humanos será adoptada previa orden judicial. En caso de urgencia u otra necesidad debidamente fundamentada, la autoridad competente podrá adoptar tales medidas, debiendo someterlas a control judicial posterior tan pronto sea posible.

Derechos de las personas sujetas a extinción de dominio

Artículo 16. Sin perjuicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados internacionales ratificados por la República, la persona que invoque un derecho real sobre un bien sujeto a esta Ley gozará de los siguientes derechos en el procedimiento para la extinción de dominio:

- A tener acceso al proceso, directamente o a través de la asistencia y representación de un abogado de su confianza y elección, desde la notificación de la pretensión de extinción de dominio o desde la materialización de las medidas cautelares.
- A conocer los hechos y fundamentos que sustentan el proceso en términos claros y comprensibles. Quien no hable castellano o no pueda comunicarse de manera verbal, tiene derecho a un intérprete.
- A ser oída en el proceso, con las debidas garantías y dentro

3. Bienes que sean objeto material de actividades ilícitas.

4. Bienes que provengan de la transformación o conversión parcial o total, física o jurídica de bienes derivados u obtenidos directa o indirectamente de actividades ilícitas, utilizados o destinados a ser utilizados, de cualquier forma, en su totalidad o en parte, para actividades ilícitas u objeto material de actividades ilícitas.

5. Bienes de origen ilícito utilizados para ocultar bienes de ilícita procedencia.

6. Bienes de origen lícito mezclados con bienes de ilícita procedencia.

7. Bienes que constituyan un incremento patrimonial no justificado, cuando existan elementos que permitan considerar razonablemente que provienen de actividades ilícitas.

8. Bienes que constituyan un incremento patrimonial de toda persona, natural o jurídica, relacionada directa o indirectamente con una persona investigada o sometida a una acción de extinción de dominio y que exista información razonable de que dicho incremento se deriva de actividades ilícitas o delictivas anteriores a la acción de extinción de dominio, o de las personas que se hayan podido lucrar o beneficiarse de los bienes, frutos, productos, ganancias, rendimientos o permutas provenientes, que se originen de actividades ilícitas o delictivas, sin que demuestren suficiente y fehacientemente el origen lícito de los mismos.

9. Bienes que constituyan ingresos, rentas, frutos, productos o ganancias derivados de los bienes relacionados directa o indirectamente con actividades ilícitas.

10. Bienes de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando no sea posible su localización, identificación, incautación, embargo preventivo o aprehensión material.

11. Bienes de origen lícito cuyo valor sea equivalente a cualquiera de los bienes descritos en los numerales anteriores, cuando se acredite el derecho de un tercero de buena fe sobre el mismo bien.

del plazo razonable determinado legalmente, por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido con anterioridad.

- A promover y solicitar pruebas, e intervenir ampliamente en resguardo de sus derechos.
- A controvertir las pretensiones que se estén haciendo valer en contra de los bienes.
- A renunciar al debate probatorio y optar por una sentencia anticipada de extinción de dominio.

Cosa juzgada

Artículo 17. La persona que invoque un derecho real sobre un bien sujeto a esta Ley podrá acreditar que se ha dictado una sentencia favorable que tiene el efecto de cosa juzgada por identidad de sujetos, objeto y causa.

Curador ad litem

Artículo 18. Se designará curador ad litem para representar los intereses y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que pudieran invocar un derecho real sobre un bien sujeto a esta Ley y que no comparecieren al proceso de extinción de dominio, así como de aquellos desconocidos en el proceso.

Reproducción audiovisual

Artículo 19. Las audiencias que se desarrollen en el proceso de extinción de dominio serán reproducidas en forma audiovisual y la cinta o medio electrónico de reproducción se considerará parte integrante del expediente. En casos excepcionales y ante la imposibilidad manifiesta de la reproducción audiovisual de la audiencia, se podrá proceder al registro auditivo. De no ser posible ninguno de estos medios de registro, podrá realizarse la audiencia, dejándose constancia de tal circunstancia en la sentencia.

Causas de nulidad

Artículo 20. Son causas de nulidad del procedimiento de extinción de dominio, las siguientes:

- Falta de competencia del Tribunal.
- Falta o defectos sustanciales en la notificación.
- Inobservancia grave del debido proceso.

reparación y extinción del dominio de bienes, suscritos y ratificados por la República son plenamente aplicables a los supuestos previstos en esta Ley, a través de los procedimientos establecidos en dichos Convenios de Asistencia.

No obstante, el Ministerio Público conjuntamente con los órganos auxiliares de justicia, podrá requerir y obtener en forma directa, información de las autoridades del Estado, territorio o jurisdicción donde se ubiquen o sospeche se encuentran los bienes susceptibles de la acción de extinción de dominio, o bien, podrán trasladarse al lugar en el extranjero para realizar las investigaciones correspondientes. La información o documentos obtenidos podrá presentarse ante tribunal que conozca del caso y tendrán valor probatorio.

Colaboración y retribución

Artículo 24. La persona que suministre información que contribuya de manera eficaz y determinante a la obtención de evidencias o pruebas para la declaratoria de extinción de dominio, podrá recibir una retribución equivalente a un porcentaje del producto que el Estado obtenga por la liquidación de dichos bienes, o del valor comercial de los mismos dependiendo de la colaboración. Este porcentaje lo determinará el juez en la sentencia, de oficio, o a petición del Ministerio Público.

Medidas cautelares

Artículo 25. Desde el inicio del proceso y cuando fuere necesario y urgente asegurar un bien objeto sobre el cual presumiblemente pudiese recaer la extinción de dominio y concurran motivos fundados, podrán adoptarse las siguientes medidas cautelares:

1. Prohibición de enajenar y gravar.
2. Embargo preventivo o incautación.
3. Decomiso.

Las medidas cautelares serán solicitadas, por escrito y sin demora alguna, por el Ministerio Público ante el Juez o Jueza de Control, quien deberá pronunciarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción de la solicitud. El órgano auxiliar de investigación, en casos de extrema necesidad y urgencia, podrá solicitar directamente al Juez o Jueza de Control la respectiva medida, previa autorización, por cualquier medio del Ministerio Público, que deberá constar en la solicitud. Las medidas cautelares se ejecutarán independientemente de quien

emplazamiento, el Juez designará un curador ad litem, quien una vez notificado velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso y demás derechos de quienes no comparezcan.

Acceso a la solicitud de extinción

Artículo 31. Una vez conste la última notificación de la admisión de la solicitud o vencido el término de emplazamiento, el Tribunal pondrá a disposición de los interesados el escrito de solicitud de extinción de dominio y sus anexos. En el mismo acto fijará la fecha y hora para la realización de la audiencia preparatoria, que deberá realizarse dentro de un plazo no menor de quince (15) días continuos ni mayor de veinte (20).

Desistimiento de la solicitud

Artículo 32. Una vez admitida la solicitud de extinción de dominio y antes de la sentencia, el Ministerio Público podrá solicitar al Tribunal el desistimiento, cuando sobrevengan elementos de convicción que desestiman los fundamentos de la solicitud. De encontrar fundada la petición, el Tribunal levantará las medidas adoptadas y ordenará el archivo definitivo de las actuaciones con efectos de cosa juzgada.

Audiencia preparatoria

Artículo 33. La audiencia preparatoria comenzará con la ratificación, modificación o desistimiento de la solicitud por parte del Ministerio Público. Seguidamente, el Juez o Jueza escuchará a las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento y/o sus representantes, así como al curador ad litem de ser el caso. En el desarrollo de la audiencia, las partes podrán presentar los medios de prueba que sustentan su posición, modificar las solicitudes probatorias y proponer o presentar estipulaciones o convenciones probatorias.

Finalizada la audiencia, el Juez o Jueza resolverá en presencia de las partes sobre las cuestiones siguientes, según corresponda:

1. Las nulidades, impedimentos y recusaciones.
2. La legitimación, el interés de los intervinientes y determinar quiénes serán parte del juicio.
3. Los recursos que se hubieren interpuesto contra la admisión de la solicitud, y las observaciones y demás cuestiones formales que se hubieren planteado.

corresponda. El recurso de revocación interpuesto en las audiencias será resuelto de inmediato sin suspenderlas.

Salvo en las audiencias orales, este recurso se interpondrá en escrito fundado, dentro de los tres (3) días siguientes a la decisión. El tribunal resolverá dentro del plazo de tres días (3) y la decisión que recaiga se ejecutará en el acto.

Apelación

Artículo 41. La apelación procederá contra las siguientes decisiones:

1. La que ordena el archivo de la solicitud de extinción de dominio.
2. La que admite la solicitud de extinción de dominio
3. La que decide sobre la nulidad del proceso.
4. La que niega la admisión de las pruebas.
5. La sentencia que resuelve la solicitud de extinción de dominio.

Trámite del recurso de apelación

Artículo 42. El recurso de apelación se interpondrá por escrito debidamente fundado ante el Tribunal que dictó la decisión, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la decisión. Cuando el o la recurrente promueva prueba para acreditar el fundamento del recurso, deberá hacerlo en el escrito de interposición.

Presentado el recurso, el Juez o Jueza emplazará a las otras partes para que lo contesten dentro de tres (3) días y, en su caso, promuevan prueba. Transcurrido dicho lapso, el Juez o Jueza, sin más trámite, dentro del plazo de veinticuatro horas, remitirá las actuaciones a la Corte de Apelaciones para que ésta decida.

Recibidas las actuaciones, la Corte de Apelaciones, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del recibo de las actuaciones, decidirá sobre su admisibilidad. Admitido el recurso resolverá sobre la procedencia de la cuestión planteada dentro de los cinco (5) días siguientes.

Si alguna de las partes ha promovido prueba y la Corte de Apelaciones la estima necesaria y útil, fijará una audiencia oral dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de las actuaciones y resolverá al concluir la audiencia. El que haya promovido prueba tendrá la carga de su presentación en la audiencia.

CAPÍTULO IV ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES

sea el titular del bien. No se exigirá caución para solicitar o acordar medidas cautelares. Dictada la medida el Juez o Jueza de Control deberá notificar, de manera inmediata y por cualquier vía, al Servicio especializado creado o designado por el Ejecutivo Nacional para la administración de los bienes incautados o recuperados.

Materializada la medida, el Ministerio Público dispondrá de un plazo de tres (3) meses para formular la solicitud de extinción de dominio. Por motivos fundados, el Tribunal competente podrá prorrogar este plazo por una sola vez. Vencido el plazo sin que haya sido presentada la solicitud de extinción de dominio decaerán las medidas cautelares acordadas.

Conclusión de la investigación

Artículo 26. La investigación concluirá mediante resolución debidamente fundamentada del Ministerio Público, formulando la solicitud de extinción de dominio ante el Tribunal competente u ordenando el archivo de las actuaciones. La decisión de archivo no tiene valor de cosa juzgada y podrá ser objeto de los recursos de Ley. El Ministerio Público podrá reabrir la investigación cuando surjan nuevos elementos de convicción.

Solicitud de Extinción de Dominio

Artículo 27. El Ministerio Público formulará por escrito la solicitud de Extinción de Dominio ante el Tribunal de Control, incluyendo lo siguiente:

1. La identificación, localización y ubicación de los bienes.
2. Los argumentos de hecho y de derecho que fundamentan la solicitud de la extinción de dominio.
3. Los elementos de convicción que respaldan la solicitud.
4. La información sobre las medidas cautelares adoptadas o el requerimiento de medidas cautelares.
5. La información que posea sobre la identidad y ubicación de las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento de extinción de dominio y su vínculo con los bienes.
6. La identificación de las actuaciones que requieran mantenerse en secreto o reserva de acuerdo con la ley.

4. La admisibilidad de las pruebas promovidas, ordenando las que considere pertinentes, conducentes y útiles. Contra la decisión adoptada en la audiencia preparatoria solo se admitirá el recurso de apelación, en los términos previstos en esta Ley. El Juez o Jueza fijará fecha y hora para la realización de audiencia de fondo, que deberá efectuarse dentro de los veinte (20) días continuos siguientes.

Incomparecencias

Artículo 34. Corresponderá al Juez o Jueza de Control realizar lo conducente para garantizar que se celebren las audiencias en el plazo establecido para ello. En caso de incomparecencia de alguno de los citados a la audiencia, se seguirán las siguientes reglas:

1. La inasistencia de las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento de extinción de dominio, de sus representantes o del curador ad litem, debidamente notificados o emplazados, no impide la celebración de la audiencia.
2. Ante la incomparecencia del representante del Ministerio Público, se suspenderá la audiencia y se convocará para el día siguiente. El Juez o Jueza de Control notificará al Fiscal Superior correspondiente, a los fines de garantizar la presencia del Ministerio Público en la nueva fecha fijada.

Audiencia de fondo

Artículo 35. En el desarrollo de la audiencia de fondo se evacuarán las pruebas debidamente admitidas y las partes expondrán los argumentos de hecho y de derecho que sustentan su posición. Concluido el debate, la sentencia se dictará el mismo día. Cuando la complejidad del asunto o lo avanzado de la hora tornen necesario diferir la redacción de la sentencia, en la sala se leerá tan sólo su parte dispositiva y el Juez o Jueza expondrá sintéticamente, los fundamentos de hecho y de derecho que motivaron la decisión. La publicación de la sentencia se llevará a cabo, a más tardar, dentro de los cinco (5) días posteriores al pronunciamiento de la parte dispositiva.

Pruebas

Administración de bienes objeto de medidas cautelares

Artículo 43. Los bienes sobre los que se adopten las medidas cautelares previstas en esta Ley estarán de inmediato bajo la administración del organismo especializado creado o designado para tal efecto por el Ejecutivo Nacional, el cual velará por la correcta administración de todos los bienes, de acuerdo con los principios de eficiencia y transparencia de la función pública. El Estado deberá asegurar la existencia de mecanismos estrictos de supervisión con respecto a la administración de los activos incautados y decomisados.

De la venta anticipada de bienes

Artículo 44. Cuando los bienes sujetos a medidas cautelares presenten riesgo de perder, deteriorarse, desvalorizarse o cuya conservación ocasionen perjuicios o gastos desproporcionados a su valor o administración, el organismo especializado creado o designado para tal efecto por el Ejecutivo Nacional dispondrá su venta anticipada. El producto de la venta será depositado en un fondo o cuenta del sistema financiero, creado para tal efecto.

Cooperación internacional para la administración de bienes

Artículo 45. El Estado podrá celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación para facilitar la administración de bienes. Tales acuerdos contendrán disposiciones relativas a los gastos de administración y a la forma de compartir bienes.

Destino de los bienes

Artículo 46. Los bienes declarados en extinción del dominio podrán ser enajenados a título oneroso por el Ejecutivo Nacional. Los recursos obtenidos de la enajenación de los bienes declarados en extinción de dominio serán destinados preferentemente a:

1. Financiar el funcionamiento del sistema de protección social y la realización de los derechos humanos.
2. Garantizar el adecuado funcionamiento de servicios públicos de calidad.
3. Recuperar, mantener y ampliar la infraestructura pública.
4. Financiar programas de atención y reparación a las víctimas

La solicitud de extinción de dominio deberá estar acompañada de las actuaciones realizadas por el Ministerio Público durante la investigación a que se refiere esta Ley.

Admisión de la solicitud

Artículo 28. El Tribunal de Control deberá pronunciarse sobre la admisión de la solicitud de extinción de dominio en un plazo de tres (3) días contados a partir de su recepción. En la admisión, el Tribunal resolverá sobre las medidas cautelares y su ejecución, la reserva de las actuaciones y ordenará la notificación de la solicitud para que ésta sea realizada después de ejecutadas las medidas cautelares.

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos previstos en esta Ley, el Tribunal deberá notificar al Ministerio Público para que se subsanen los defectos formales, indicando las razones que sustentan su decisión.

Notificaciones

Artículo 29. La decisión que admite la solicitud de extinción de dominio se notificará a las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento, en forma personal o a través de apoderado. Cuando no resulte posible efectuar esta notificación se dispondrá su emplazamiento. El Tribunal favorecerá el uso de medios telemáticos para la materialización de las notificaciones. A tales efectos se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en el ordenamiento jurídico que garanticen la confiabilidad y validez de los medios electrónicos empleados para la notificación. Realizada la notificación o emplazamiento se considerará que las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento se encuentran a derecho, no siendo necesarias notificaciones adicionales en el curso del procedimiento.

Emplazamiento

Artículo 30. Serán emplazadas las personas que pudieran invocar un derecho real sobre los bienes sujetos al procedimiento que no hubieran sido notificados, así como los posibles titulares de derechos reales que se desconozcan. El cartel de emplazamiento se publicará durante cinco (5) días en el Tribunal, en una página web oficial o a través de cualquier otro medio idóneo.

Transcurridos tres (3) días desde el vencimiento del término de

Artículo 36. En el procedimiento de extinción de dominio será admisibles todos los medios de pruebas que resulten útiles y pertinentes, salvo previsión expresa en contrario de la ley. Podrán decretarse pruebas de oficio. Las pruebas se apreciarán por el tribunal según la sana crítica observando las reglas de la lógica, los conocimientos científicos y las máximas de experiencia. Corresponde a cada parte probar los fundamentos que sustentan su posición. Los hechos notorios y las afirmaciones o negaciones indefinidas no requieren prueba. La sentencia que declara la extinción de dominio se fundamentará en las pruebas legal y oportunamente incorporadas.

Contenido de la sentencia

Artículo 37. La sentencia contendrá:

1. La identificación de los bienes y de las personas sujetas a la extinción de dominio
2. El resumen de la solicitud de extinción de dominio y de los alegatos de las personas sobre las que recae la petición.
3. El análisis de los fundamentos de hecho y de derecho.
4. La valoración de la prueba.
5. La declaración motivada sobre la procedencia o improcedencia de la extinción de dominio.
6. La determinación, en su caso, del monto de la retribución que correspondió a la colaboración del particular.

Contra esta sentencia solo procede el recurso de apelación, en los términos previstos en esta Ley.

Sentencia anticipada

Artículo 38. En cualquier estado del procedimiento, la persona contra la que pudiera operar la extinción de dominio podrá allanarse a la solicitud presentada por el Ministerio Público. El Juez o Jueza valorará la petición y emitirá la sentencia, sin necesidad de audiencia.

Recursos

Artículo 39. Contra las decisiones proferidas en desarrollo del proceso de extinción de dominio procederán los recursos de revocación y apelación.

Revocación

Artículo 40. El recurso de revocación procederá solamente contra los autos de mera sustanciación, a fin de que el tribunal que los dictó examine nuevamente la cuestión y dicte la decisión que

de actividades ilícitas.

5. Apoyar el fortalecimiento de las instituciones encargadas del combate a la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento al terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, en particular las dependencias especializadas que participan en el proceso de extinción de dominio y la administración de los bienes.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigencia Única.

Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



VENCEREMOS EN TODAS LAS BATALLAS

“NUESTRO LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR A PESAR DE LAS TRAICIONES, ATENTADOS, RETROCESOS Y DIVISIONES, SUPO SOBREPONERSE, GRACIAS A SU VISIÓN, SABIDURÍA, VALENTÍA Y GRAN CAPACIDAD ESTRATÉGICA. COMO BOLÍVAR, ESTAMOS DECIDIDOS A SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES Y A VENCER”

**NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS**





**DE YARE AL CORAZÓN DEL PUEBLO:
HACE 29 AÑOS EL COMANDANTE HUGO CHÁVEZ RETOMÓ
LA LUCHA POR LA SEGUNDA INDEPENDENCIA**

“ME VOY A LAS CATACUMBAS DEL PUEBLO”

El sábado 26 de marzo de 1994 salió de la prisión de Yare por la constante y presión del Pueblo en la calle exigiendo su libertad incondicional. Nuestro Comandante de Todos los Tiempos Hugo Chávez, al salir de Forte Tiuna nos consiguió afuera, éramos un gentío que estábamos cerca de la Alcabala de Forte Tiuna, éramos miles de personas que sin convocatoria alguna fuimos esperanzados y decididos a seguir la lucha, lo esperábamos para agradecerle, estrechar su mano, abrazarlo, apoyar y respaldar su gesta heroica y la de los jóvenes militares patriotas Bolivarianos Héroes del 4F.

Fue un momento indescriptible, inolvidable.

De la camioneta donde iba se bajo, bueno, en verdad lo bajamos y en hombros compartimos ese mágico momento, donde nada ni nadie podía con nosotros, que en pie, o caídos en el suelo por el bululú que armamos, todo era el signo de un poder popular con su líder. Y siempre será así.

HACE 29 AÑOS ÉRAMOS MILES, AHORA SOMOS MILLONES

Y GRACIAS A CHÁVEZ Y NICOLÁS, HOY TENEMOS PATRIA!!!

29 años después, aquí seguimos su ejemplo, lucha y amor a la patria, guiados por el Presidente Pueblo, Presidente Obrero Conductor de Victorias, Nicolás Maduro, un Presidente Hecho Pueblo Gobernando la Patria con amor, unidad y por la prosperidad. Nada ni nadie podrá con nosotros, nuestro destino es siempre vencer.

**COMANDANTE CHÁVEZ, TU LEGADO ES NUESTRA VICTORIA PERFECTA
CON EL PRESIDENTE NICOLÁS MADURO NOSOTROS SEGUIREMOS VENCIENTO!!!**

VIVA CHÁVEZ!!!

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ



El Comandante Hugo Chávez junto a la Juventud Patriota Militar Bolivariana del 4F y militantes revolucionarios nos habíamos rebelado desde hacía muchos años contra el oprobioso sistema político que representaba el gobierno neoliberal opresor de esa escoria llamada Carlos Andrés Pérez, quien bajo órdenes del Fondo Monetario Internacional (FMI) causó nefastas consecuencias en lo político, económico-social y que tuvo su mayor impacto con la mortal represión a la rebelión popular del 27 de febrero de 1989. Antecedido por esas circunstancias históricas, y producto de la presión popular permanente en las calles, salió hace 29 años nuestro Comandante Chávez de la Cárcel de la Dignidad, tenía puesto cuando lo vimos en Fuerte Tiuna un liquiliqui beige.

“Yo estaba muy nervioso ese día, se los confieso, nervioso. ¿Qué será de mí ahora, Dios? Habíamos planificado una rueda de prensa en Los Próceres, y un grupo de amigos puso una mesita allá, un micrófono y unos periodistas. Venía yo muy asustado, se lo confieso. Me quité el uniforme. Lloré allá en el Samán y el roble, en mi querida Alma Máter. Me puse un liquiliqui claro y salí”.

A la pregunta de un periodista: “¿Y ahora usted adónde va?”, contestó:

“Me voy a las catacumbas del Pueblo!!!”

Otras puertas se abrían para nuestro Comandante. Ésas lo llevarían a liderar la última revolución del siglo XX y la primera del siglo XXI, proceso indetenible cuyas bases se fundamentan en un proyecto liberador, democrático y socialista. El Socialismo a la Venezolana, el Socialismo del Siglo XXI. Miles de personas, con la esperanza en el soldado patriota, lo recibimos con banderas, pancartas y cantos.

“El mensaje del MBR va a la calle, a la carga, a tomar el poder político en Venezuela. Va a demostrarles a los politiqueros venezolanos que esta generación militar, que tomó el camino del sacrificio, va al rescate de su verdadero destino”, sentenció Chávez.

Así, nuestro Comandante Chávez, dictó lo que sería la línea de acción política que lo llevaría junto al pueblo, al Palacio de Miraflores tras las elecciones de 1998.

El vínculo sagrado entre Chávez y el Pueblo ya había iniciado aquel 4 de Febrero con un **“Por Ahora”**, una frase que por decisión del Pueblo soberano se volvió un **“Por Siempre”**.

Con sólo dos palabras, el Comandante selló una alianza indestructible, de acero con este pueblo y el pueblo con su líder, el líder de la Revolución Bolivariana.

El periodista José Vicente Rangel, al entrevistarlo ese mismo sábado, se encontró con las ideas revolucionarias del Comandante.

“Después del Por Ahora hay él Para Siempre (...) el Para Siempre es la continuación de nuestra lucha para tramontar este siglo, yo no tengo la menor duda de que la segunda generación Bicentenario de venezolanos, que somos la mayoría, vamos a tomar el poder político en Venezuela”, expresó Chávez, en ese entonces.

A José Vicente Rangel también le dijo que **“las fuerzas revolucionarias desterrarían a las élites de poder que sumieron al país en un drama nacional, por lo que destacó la impostergable tarea de construir un país digno para las venideras generaciones”**.

Ese discurso fue entendido y asumido por el pueblo venezolano.

En 1994, año en el que Chávez es liberado por la presión popular, presión que ejercíamos día a día, como olvidar ese día a día junto a mi hermano Darío Vivas entre otros tantos compañeros movilizándolo gente para protestar y exigir la libertad de Chávez y los jóvenes militares patriotas bolivarianos del 4F, eso era día tras día y al revisar las noticias de ese entonces podrá corroborarse esto. Para quienes participábamos en estas jornadas, la **“ración democrática”** de perdigones, bombas lacrimógenas y peinilla era el pan nuestro de cada día. Adicionalmente, el país sufría los embates de una nueva crisis producto de los malos y corruptos gobiernos, que como solución aplicaban criminales medidas neoliberales y la suspensión de garantías económicas, generando un mayor grado de miseria para los sectores más vulnerables.

Esa fue la Venezuela que, con gallardía, se puso sobre los hombros el Comandante Chávez, mientras recorríamos la geografía nacional divulgando su mensaje, mensaje que hicimos nuestro.

“Recorrimos soledades, recorrimos caseríos, de día, de noche, bajo la lluvia, bajo el sol, con poca gente o con mucha gente, no importa, pero con una bandera en alto, con un proyecto largo, con un camino abierto y abriéndose hacia el horizonte. Y ese camino aquí nos lleva. Es el mismo rumbo para que salgamos de las catacumbas, para que salgamos de los abismos, para que hagamos una Venezuela verdaderamente nueva”, afirmo nuestro Comandante.

El temple con que Chávez permaneció en Yare, a la espera de un destino, hasta ese momento incierto lo hizo inmenso ante todos nosotros.

Un verdadero Gigante.

Queríamos verlo siempre, lo queríamos en libertad. Ni los barrotes, ni la incómoda idea de llegar hasta una cárcel amilanaron al pueblo para conocer y acompañar a nuestro líder que surgió ese 4 de febrero de 1992.

La pasión y el amor del pueblo hacia nuestro líder revolucionario se sentían desde su reclusión, primero en el Cuartel San Carlos y luego en Yare.

Permítanme contarles algo que junto a mi hermano Darío Vivas nos sucedía mucho en esos días que al Cuartel San Carlos íbamos cientos de personas cada día a visitarlo. Ya se sentía fervor en el pueblo.

Estuvimos a punto de tumbar la cerca de alambre que colocaron en el Cuartel San Carlos. A punta de balas, perdigones, peinilla (Explico: herramientas terriblemente agresivas usadas por cuerpos represivos en tiempos de la IV República que nuestra juventud gracias al Comandante Chávez y nuestro Comandante Presidente Nicolás Maduro no conoce ni conocerá, pero que no puede ignorar que existieron y el daño que generaban en uno) y bombas lacrimógenas recuerdo que en más de una vez nos atacaron cuando junto a Darío Vivas y otros compatriotas acudíamos en movilización que hacíamos junto al pueblo, pero nosotros insistíamos uno y otro día, allí, a pesar de la brutal represión.

A cada día, una nueva movilización, protesta, lucha en las calles, y recibíamos esa represión propia de un gobierno que despreciaba al pueblo. Esa misma lucha logro la mágica unidad de los diversos sectores de izquierda que bajo la llamada Coordinadora Popular de Caracas, nos reuníamos en el Concejo Municipal de Caracas y otros lugares para organizar unitariamente las acciones de calle por la libertad de los héroes del 4F, del Comandante Chávez. el nombre de algunos los tengo en la memoria (NMM, Eduardo Piñate, Jacobo, Erika Farías, por tan solo decir algunos), pero quienes allí nos reuníamos, hoy seguimos en esta lucha por la defensa de la patria desde diversas tareas.

Precisamente, ese fervor, ese entusiasmo popular que inspiró Hugo Chávez, lo vivió en carne propia, repetidamente, pero de manera más contundente a partir de ese 26 de marzo de 1994.

Así resumió el Comandante de Todos los Tiempos, cómo fue ese primer encuentro con el Pueblo, ya en plena libertad:

“Me monto y enfilamos por Los Próceres rumbo a la alcabala que está ahí, y ahí me bajé. Un capitán, un soldado, el otro soldado, un abrazo. Y cuando volteo, lo que viene es una avalancha sobre mí, una avalancha, compadre. Lo vi clarito, dije: “Dios mío, y ahora qué hago yo. Tumbaron la mesa, el micrófono, ahí había una moto, se cayó; un soldado se atravesó diciéndoles que se pararan, lo tumbaron, el fusil rodó por allá. Yo rodé, me rompieron el liquilique. Ahí entendí mi destino”.

29 años después, aquí vamos, bajo la conducción, liderazgo y sabia estrategia del primer presidente Chavista, nuestro hermano de años de lucha Nicolás Maduro Moros, un Presidente Hecho Pueblo Gobernando la patria, venciendo todos los obstáculos que un criminal imperio ha impuesto contra nuestra patria, administrando con especial sentido de solidaridad y jerarquía de atención a nuestro pueblo, todo lo que a bien logra con muchísimo esfuerzo obtener para todos y todas, incluso no olvidemos que en tiempos de pandemia por el Covid, enfrentando la guerra imperial, la criminal acción de un imperio y sus aliados contra este hermoso pueblo, logro bajo diversos mecanismos nada fáciles, adquirir medicinas para la salud del pueblo, derrotando a los históricos enemigos del pueblo venezolano que deseaban

ver largas listas de fallecidos. Para ejemplo del mundo, el Presidente Nicolás hizo el milagro y la pandemia fue con certeza, conciencia, medicinas, ejemplo y sabia directrices ser controlado y evitar mayores dramas en nuestra nación. Lamentablemente fallecieron compatriotas por el Covid, pero en un número que no era el que deseaba el imperio y sus lacayos.

Es Nicolás, sembrando la paz, protegiendo al pueblo, gobernando para las inmensas mayorías, incluyendo, igualando, amando...protegiendo la Patria que Chávez nos rescato, que Chávez nos lego.

Por eso en un día como hoy repetimos que Nicolás Maduro es ahora un Pueblo gobernando la Patria, abriendo y reescribiendo su gloriosa historia, cumpliendo el sagrado juramento que hicimos a nuestro Comandante Chávez y cumpliendo su ultima proclama a todos los patriotas y todas las patriotas, de mantenernos en plena UNIDAD, LUCHA, BATALLA Y VICTORIA.

Esta Patria quedo bendita por nuestro Comandante de Todos los Tiempos Hugo Chávez.

Un milagro iniciado por el Comandante Chávez en 1999, y que hoy seguimos materializando su sueño, su legado con dignidad para la familia venezolana al cual la gestión del compañero presidente Conductor de Victorias Nicolás Maduro apuesta y trabaja incansablemente por la consolidación de los proyectos y sueños del Comandante Chávez, ajustados a los nuevos tiempos, necesidades y retos aplicando las 3R.NETS de la Nueva Época y las Siete Líneas Estrategias de Tareas para el año 2023 con un Presidente, el Presidente Nicolás Maduro hecho Pueblo, un Pueblo que Governa la Patria en perfecta unidad con todos y todas, porque a la final todos y todas somos hermanos y hermanas de la misma tierra y sueños hermosos por cumplir. Lo lograremos, que nadie lo dude porque con el Presidente hacedor de sueños y la esperanza NICOLÁS MADURO, el Pueblo Seguirá Venciendo y construyendo la patria bonita para la paz, la felicidad, prosperidad y unión.

Es nuestro destino, lo lograremos, Nosotros Venceremos!!!

Por eso siempre insistiremos en el mensaje que dice mi Capitán Diosdado Cabello Rondón, Primer Vicepresidente del partido de Chávez, el Psuv: “Pedimos a Dios que nos de unidad que del resto nos encargamos nosotros”.

Así sea.

**Unidad, unidad de los patriotas y las patriotas.
NOSOTROS VENCEREMOS
VIVA CHÁVEZ!!!**

PRESIDENTE PUEBLO NICOLÁS MADURO



**FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA**

LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN ES HACER PATRIA



“NUESTRA PATRIA VERDADERA, Y POR LA QUE ESTAMOS EMPEÑADOS EN HACER CRECER, ES LA QUE PRODUCE Y TRABAJA CON ESFUERZO, HONESTIDAD Y ABSOLUTA SEGURIDAD”

**NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE CONDUCTOR DE VICTORIAS**

EL PRESIDENTE MADURO JUNTO AL PODER POPULAR Y EL PUEBLO TODO, SEGUIRÁ VENCIENTO CON VALENTÍA, TRABAJO Y UNIÓN NACIONAL, LAS DIFICULTADES QUE SE PRESENTAN.

SOMOS LOS HIJOS DE HUGO CHÁVEZ

**CON EL PRESIDENTE NICOLAS MADURO
EL PUEBLO SEGUIRÁ VENCIENTO**



MORAL EN ALTO, LA ORDEN DEL LÍDER VAMOS A CUMPLIRLA:

**“NOSOTROS, ANTE
CADA CIRCUNSTANCIA,
TENEMOS QUE ESTAR
APLOMADOS, DE PIE Y
DISPUESTOS A DAR LA
BATALLA.**

**¡QUE NADIE BAJE LA
GUARDIA!**

**UNAMOS FUERZAS PARA
ESTA BATALLA CONTRA
LOS CORRUPOTOS ESTÉN
DONDE ESTÉN, TENEMOS
QUE ESTAR EN UN
ESPIRITU DE OFENSIVA”**

NICOLÁS MADURO MOROS



LAS LÍNEAS DE CHÁVEZ

SEMANA SANTA



CHÁVEZ NOS ESTARÁ GUIANDO Y ACOMPAÑANDO POR SIEMPRE, POR ESO CADA VEZ QUE TENGAMOS UN PROBLEMA, PENSEMOS QUÉ HARÍA CHÁVEZ Y AHÍ VAMOS A ENCONTRAR LAS SOLUCIONES

POR EL CAMINO DE CHAVÉZ CUMPLIREMOS SU LEGADO

28 MARZO 2010

POR: HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Domingo de Ramos: inicio de la Semana Mayor para los que llevamos, en el alma y en el corazón, el compromiso del Cristo redentor, el Cristo libertario, el Cristo de los pobres.

Cuando aparezca esta nueva edición de Las líneas de Chávez se cumplirá un nuevo aniversario de aquel día en que nuestro Señor hacía su última entrada en Jerusalén: iba montado sobre un burro y seguido por el pueblo que lo saludaba con palmas a su paso. El fermento mismo del amor iba a enfrentarse a los poderosos de la época.

¿Quiénes le abrían los brazos con alborozo? Los menesterosos de siempre: los que, tanto ayer como hoy, andan hambrientos y sedientos de justicia. ¿Quiénes no descansarían hasta verlo crucificado? Aquellos que, tanto ayer como hoy, jamás sacian su apetito de poder.

Sirva, pues, la remembranza de este domingo sagrado para reiterar que nuestra Revolución tiene en el Cristo de los desposeídos el mayor de los guías en la lucha por la dignidad humana. Tras sus pasos vamos.

II

28 de marzo: Natalicio de nuestro Generalísimo y primer almirante Francisco de Miranda. Fue el 28 de marzo de 1750, aquí en Caracas.

Miranda no es sólo, como bien dice Mariano Picón Salas, “el primer criollo de dimensión histórica mundial”, sino que es también, en sentido nítidamente revolucionario, nuestro primer internacionalista. Basta con recordar que combatió por la independencia de los Estados Unidos y en defensa de la Revolución Francesa.

Este hombre, que anduvo por el mundo como por su casa, siempre tuvo plena conciencia de que todo lo que hacía estaba en función de un trascendente objetivo: la emancipación de Venezuela y de Nuestra América.

Miranda se adelanta a Bolívar: la Independencia era una causa continental, no podía concebirse aisladamente. Recordemos lo que nos dice José Gil Fortoul en su Historia constitucional de Venezuela: “Así la iniciativa de la unión latinoamericana que llegara al Congreso de Panamá pertenece históricamente a Miranda, y su propaganda y desarrollo a Bolívar”.

¡Patria socialista o muerte!

¡Venceremos!